INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "GUADALQUIVIR"

Según consta en el acta 14/15 de 10/03/15 de la Mesa de Contratación constituida al efecto para llevar a cabo la adjudicación de la Concesión Demanial de la Residencia Municipal de Mayores "Guadalquivir", expediente 81/14 de la Unidad de Contratación, las empresas admitidas a la licitación son las siguientes:

1. PARANINFO HOSTEL S.L.
2. ARQUISOCIAL S.L.
3. INNOVACIÓN Y DESARROLLO ASISTENCIAL, S.L.
4. GESTIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.
5. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE CÓRDOBA-FEPAMIC
6. VITALIA GENIL, S.L.
7. UTE GUALDAQUIVIR (AURA SORIHUELA S.L.+ AURA BENALUCP CV S.L.)
8. TRASSA S.C.A.
9. GRUPO EL YATE, S.C.A
10. CLECE, S.A.
11. CLAROS, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL
12. EULEN, SOCIOSANITARIOS, S.A.

Así mismo en acta 29/15 de 23 de abril de 2015, consta que se procede a la apertura del sobre C, con el siguiente resultado económico:

EMPRESA	CANON
PARANINFO HOSTEL S.L	102.000,00
ARQUISOCIAL S.L	105.855,57
IDEA	141.000,00
G.P.	140.814,83
FEPAMIC	138.314,83
VITALIA GENIL, S.L	255.000,00
AURA	201.501,00
TRASSA S.C.A.	245.500,00
EL YATE, S.C.A	114.930,00
CLECE, S.A.	201.000,00
CLAROS, S.C.A	107.871,87
EULEN	101.822,29

En Mesa de Contratación acta 15/15 de fecha 13/03/15 se procedió a la apertura del sobre y se remitió a este servicio para informe.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego Administrativo **Sobre "C": Proposición económica y Criterios Evaluables Automáticamente**:
Se presentará un sobre "C" por licitador, donde se incluirá la oferta económica, conforme al modelo anexo al presente Pliego, firmada por el mismo o persona que lo represente.
El elemento a incorporar y su ponderación es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - RESIDENCIA DIR.
Código seguro de verificación:dzXvvsEvyehrk+E+f/6ESA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verdocav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR | Maria Victoria Paniagua Amo | FECHA | 23/04/2015
Rafael Carlos Castellano Reyes
Alfonso Ceballos Leon
NÂº Carpeta CORE/2015/00047318
NÂº Doc. 60376-2015 (1 de 1)
NÂº Salida 15-2015
Fecha 23/04/2015 14:18
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org dzXvvsEvyehrk+E+f/6ESA== PÁGINA 1/3
dzXvvsEvyehrk+E+f/6ESA==
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta. CORE/2015/00047318
NÂº Doc. 60376-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada 365-2015
Fecha 23/04/2015 14:18

a) Mejora al alza del canon: hasta un máximo de 55 puntos; alcanzará la máxima puntuación aquel licitador que mayor canon oferte respecto del mínimo exigido en el presente Pliego y al resto proporcionalmente según la siguiente fórmula:
P = X x OF.licitador / OF. máxima
donde:
P = Puntuación obtenida.
X= Cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse en este apartado (55).
OF.licitador= oferta presentada el licitador que se valora.
OF.máxima = oferta máxima presentada por todos los licitadores.

Comprobado que todas las proposiciones cumplen con la cuantía del canon de 100.814,83 euros/anuales, estipulado en la cláusula 6 del Pliego Administrativo, la puntuación obtenida es la que figura en la siguiente tabla:

EMPRESA	CANON	PUNTUACIÓN TOTAL
PARANINFO HOSTEL S.L	102.000,00	22
ARQUISOCIAL S.L	105.855,57	22,83
IDEA	141.000,00	30,41
G.P.	140.814,83	30,37
FEPAMIC	138.314,83	29,83
VITALIA GENIL, S.L	255.000,00	55
AURA	201.501,00	43,46
TRASSA S.C.A.	245.500,00	52,95
EL YATE, S.C.A	114.930,00	24,79
CLECE, S.A.	201.000,00	43,35
CLAROS, S.C.A	107.871,87	23,27
EULEN	101.822,29	21,96

Una vez realizada la evaluación completa de los supuestos de puntuación previstos en la cláusula 13.3 (SOBRE C) del pliego administrativo, se procede a agrupar ésta con la otorgada de acuerdo con lo previsto en la cláusula 13,1 Y 2 de dicho pliego (SOBRE B). Resultando la siguiente tabla:

PUNTUACION SEGÚN CRITERIOS DE LA CLÁUSULA 13.2 Y 13.3

EMPRESA	**PROYECTO +MEJORAS 13..2**	**CANON 13.3**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
PARANINFO HOSTEL S.L	4,67	22,00	26,67
ARQUISOCIAL S.L	36,58	22,83	59,41
IDEA	27,25	30,41	57,66
G.P.	38,67	30,37	69,04
FEPAMIC	27,00	29,83	56,83
VITALIA GENIL, S.L	35,25	55,00	90,25
AURA	28,42	43,46	71,88
TRASSA S.C.A.	34,00	52,95	86,95
EL YATE, S.C.A	33,17	24,79	57,96
CLECE, S.A.	40,25	43,35	83,6
CLAROS, S.C.A	29,92	23,27	53,19
EULEN	31,33	21,96	53,29

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - RESIDENCIA DIR.
Código seguro de verificación:dzXvvsEvyehrk+E+f/6ESA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.

FIRMADO POR		Maria Victoria Paniagua Amo		FECHA	23/04/2015
NÂº Carpeta	CORE/2015/00047318	Rafael Carlos Castellano Reyes			
NÂº Doc.	60376-2015 (1 de 1)	Alfonso Ceballos Leon			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	dzXvvsEvyehrk+E+f/6ESA==		PÁGINA	2/3
NÂº Salida	15-2015				
Fecha	23/04/2015 14:18				

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta. CORE/2015/00047318
NÂº Doc. 60376-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada 365-2015
Fecha 23/04/2015 14:18

dzXvvsEvyehrk+E+f/6ESA==

Es por lo que cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, se propone la adjudicación de la concesión a la empresa nº 6 VITALIA GENIL S.L., que ha obtenido la puntuación global más alta **90,25 puntos,** resultando la oferta más ventajosa.

Rafael Castellanos Reyes	María Victoria Paniagua Amo	Alfonso Ceballos León
Jefa de la Unidad de Residencia	Medica Residencia	Técnico de Admon. General

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - RESIDENCIA DIR.

Código seguro de verificación:dzXvvsEvyehrk+E+f/6ESA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		Maria Victoria Paniagua Amo	FECHA	23/04/2015
NÂº Carpeta	CORE/2015/00047318	Rafael Carlos Castellano Reyes		
NÂº Doc.	60376-2015 (1 de 1)	Alfonso Ceballos Leon		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	dzXvvsEvyehrk+E+f/6ESA==	PÁGINA	3/3
NÂº Salida	15-2015			
Fecha	23/04/2015 14:18			

dzXvvsEvyehrk+E+f/6ESA==

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00047318
NÂº Doc.	60376-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada	365-2015
Fecha	23/04/2015 14:18